



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 09 de marzo de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 029 - 2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, EBE Y ETP DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO.

ATENCIÓN: PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

ASUNTO : ALCANZA INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS Y VIGENTES PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN PERÚ.

Referencia : OFICIO N° 000064-2023-JZICUS-MIGRACIONES.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312-Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y en el marco del documento de la referencia, donde la Jefatura Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones da a conocer información sobre los documentos válidos vigentes para la identificación de extranjeros en Perú, alcanzo dicha información para su conocimiento, según los siguientes detalles:

- **El carné de Extranjería:** documento de identidad oficial para los extranjeros que cuentan con una Calidad Migratoria de Residente (familiar de residente, trabajador, religiosos, familiar de residentes, entre otros), emitido por MIGRACIONES.
- **El carné PTP y el CPP:** son Permisos Temporales de Permanencia otorgados a personas extranjeras, validos con fines de identificación.

Las personas que poseen estos documentos están habilitadas, en el territorio peruano, para desarrollar todas las actividades que en el marco de la legislación peruana le están permitidas, en igualdad de condiciones que los nacionales, como la apertura de cuentas, bancarias, trabajar, estudiar, hacer trámites notariales, obtener RUC ante la SUNAT, acceder a los servicios de salud y educación, entre otros. Así mismo, cabe mencionar que la emisión de estos documentos comprende todo un proceso de verificación riguroso de la identidad de las personas, en base a documentos de sustento que presentan; y de seguridad, basado en información de antecedentes de fuera (INTERPOL) y de dentro del país (antecedentes penales y policiales).

Por otro lado, las personas que hayan ingresado al país como turistas y se encuentren con su estadia vigente y cuenten con el permiso para suscribir documentos, emitido por MIGRACIONES, pueden aperturar cuentas bancarias, comprar, vender o casarse, de tal manera que cualquier documento firmado por estos ciudadanos tendría validez dentro de nuestro territorio. Adjunto al presente documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

DUGELC/FOC
DAGP/MCH
SEC/MBM



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO U E N° 312



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por SOLIS
OCHOA Roger Alfredo FAU
20551239632 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2023 16:27:28 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 15 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000064-2023-JZ11CUS-MIGRACIONES

Sr.

MGT. FREDDY QUIÑONES CÁRDENAS
DIRECTOR DE UGEL CUSCO

Av. Camino Real N°114 - Wanchaq

Presente.-

Asunto: Información sobre documentos de identificación válidos y vigentes para personas extranjeras en Perú.

MINISTERIO DE EDUCACION
Gerencia Regional de Educación
Unidad Ejecutiva de Gestión Local

21 FEB. 2023

21 FEB. 2023

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente; y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento, que los siguientes, son los documentos válidos y vigentes para la identificación de extranjeros en Perú:

- **El carné de Extranjería:** Documento de identidad oficial para los extranjeros que cuentan con una Calidad Migratoria de Residente (familiar de residente, trabajador, religiosos, familiar de residentes, entre otros), emitido por MIGRACIONES.
- **El carné PTP y el CPP:** Son Permisos Temporales de Permanencia otorgados a personas extranjeras, válidos con fines de identificación.

Las personas que poseen estos documentos están habilitadas, en el territorio peruano, para desarrollar todas las actividades que en el marco de la legislación peruana le están permitidas, en igualdad de condiciones que los nacionales, como la apertura de cuentas bancarias, trabajar, estudiar, hacer trámites notariales, obtener RUC ante la SUNAT, acceder a los servicios de salud y educación, entre otros.

Así mismo, cabe mencionar que la emisión de estos documentos comprende todo un proceso de verificación riguroso de la identidad de las personas, en base a documentos de sustento que presentan; y de seguridad, basado en información de antecedentes de fuera (INTERPOL) y de dentro del país (antecedentes penales y policiales).

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima – Perú – T (511) 200 – 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Jefatura Zonal de Migraciones Cusco
Av. El Sol N° 612 – 1° nivel de la Prefectura Regional de Cusco
T (511) 200 – 1000 Anexo 1201



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

Por otro lado, las personas que hayan ingresado al país como turistas y se encuentren con su estadía vigente y cuenten con el permiso para suscribir documentos, emitido por Migraciones, pueden aperturar cuentas bancarias, comprar, vender o casarse, de tal manera que cualquier documento firmado por estos ciudadanos tendría validez dentro de nuestro territorio.

En ese sentido, ponemos esta información a su disposición, a fin de que sea socializada y difundida al interior de su institución (adjunto flyer), pues busca una mayor apertura para la inclusión e integración de la población extranjera al Perú, a través del ejercicio de sus deberes y derechos, el acceso al sistema financiero, laboral, notarial y otros.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

ROGER ALFREDO SOLIS OCHOA
JEFE ZONAL DE CUSCO
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

(RSO/lvs)

Superintendencia Nacional de Migraciones
Av. España N° 734 Breña, Lima – Perú – T (511) 200 – 1000
Informes@migraciones.gob.pe / www.migraciones.gob.pe

Jefatura Zonal de Migraciones Cusco
Av. El Sol N° 612 – 1° nivel de la Prefectura Regional de Cusco
T (511) 200 – 1000 Anexo 1201

CARNÉ DE EXTRANJERÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



* Consultar la vigencia en la página web: www.migraciones.gov.pe. La Calidad Migratoria puede ser renovada hasta 30 días antes de su fecha de vencimiento.

Contiene información del ciudadano extranjero y permite su identificación durante su permanencia o residencia en el territorio nacional. Además le otorga derecho a realizar los siguientes trámites:



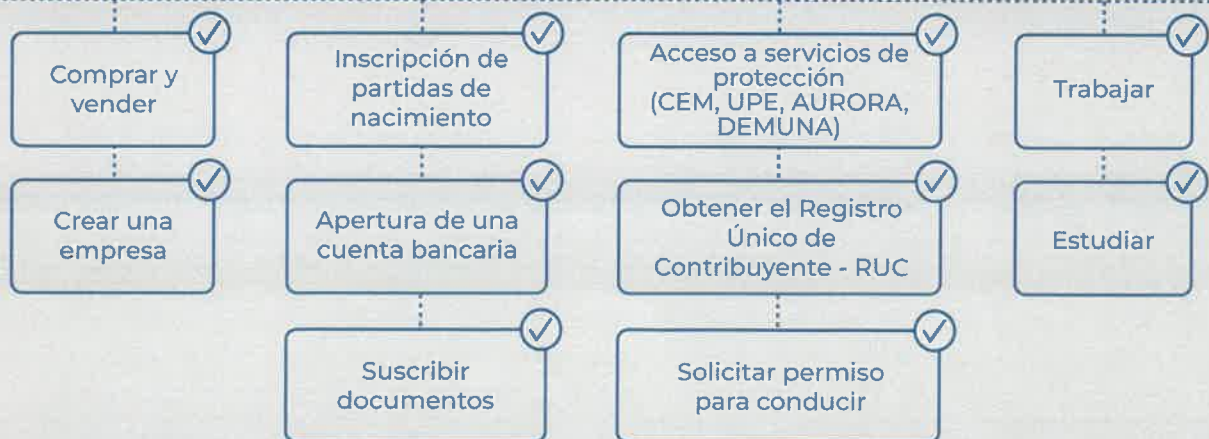
CARNÉ PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA PTP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



* Verifique el vencimiento de su permanencia al reverso de su carne PTP. Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento deberá aplicar a la Calidad Migratoria Especial Residente. Si su carne PTP se encuentra vencido, puede aplicar a la Calidad Migratoria Especial Residente pagando su multa.

Documento emitido por MIGRACIONES a través del cual se acredita la situación migratoria regular en el país. Además le otorga derecho a realizar los siguientes trámites:



CARNÉ PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA CPP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



* Consultar la vigencia de su permanencia en el código QR de su carne CPP. Antes del vencimiento debe aplicar a una de las Calidades Migratorias que ofrece Migraciones.

Documento emitido por MIGRACIONES a través del cual se acredita la situación migratoria regular en el país. Además le otorga derecho a realizar los siguientes trámites:

